

## **Procedimiento para realizar la solicitud de cambio de nombre escogido por estudiantes**

Efectivo: 2024.01.01

### **I. Propósito**

La misión de la Universidad del Sagrado Corazón (en adelante, "Sagrado" o "la Universidad") es "educar personas en la libertad intelectual y la conciencia moral dispuestas a participar en la construcción de una sociedad puertorriqueña más auténticamente cristiana, una comunidad solidaria en la justicia y la paz". Para lograr esta misión, la Universidad se guía por la visión de ofrecer un proyecto educativo único y una experiencia innovadora que integra el mundo como salón de clases. Esto se lleva a cabo en un ambiente de excelencia y vida comunitaria, basado en la centralidad del ser humano y los valores cristianos.

En conjunto, la misión y la visión promueven una comunidad universitaria caracterizada por el respeto a la dignidad de cada persona, fomentando la inclusividad y la diversidad en todas sus formas. La Universidad acoge a todas las personas, independientemente de su raza, religión, color, etnicidad, origen, género, edad, orientación sexual, impedimento, estatus civil, apariencia física, afiliación política, o cualquier otra clasificación protegida por leyes estatales y federales en sus programas educativos, políticas de admisión, becas, préstamos, deportes y otros programas.

En concordancia con estos principios, la Universidad reconoce la importancia del nombre como expresión de la identidad personal. Cada individuo tiene el derecho a elegir el nombre por el cual desea ser llamado, incluso si difiere del nombre legal registrado en documentos gubernamentales. Este procedimiento sobre el "Nombre Escogido por Estudiantes" respeta esta prerrogativa, permitiendo que cada estudiante designe el nombre escogido para ser utilizado en la comunidad universitaria, sin necesidad de cambiar el nombre legal en registros gubernamentales. A tono con lo estipulado anteriormente, la Universidad establece el siguiente procedimiento para implementar y gestionar la Política de Nombre Escogido por Estudiantes.

### **II. Aplicabilidad / Alcance**

Este procedimiento aplica a toda y todo estudiante debidamente matriculada(o) y activa(o) en la Universidad, independiente del curso o programa de estudio en el que se haya matriculado, bien con o sin crédito académico. El uso por parte de una (un) miembro de la comunidad universitaria de un nombre escogido será reconocido y aplicado en los sistemas de información que lo permitan, siempre que el nombre legal de una persona no sea requerido en documentos exigidos por ley.

### **III. Definiciones**

Para propósitos de este procedimiento los siguientes términos tendrán las definiciones expuestas a continuación.

1. *Nombre escogido*: nombre designado por la persona, distinto a su nombre legal, que será registrado en todos los sistemas o asuntos de la Universidad que permitan el uso de un nombre alterno al nombre legal.
2. *Nombre legal*: nombre oficial por el que la persona aparece inscrita en su certificado de nacimiento u otro registro gubernamental, y que se utiliza en documentos gubernamentales oficiales.

### **IV. Procedimiento**

Para garantizar la confidencialidad del proceso, la Universidad ha designado al Decanato de Asuntos Estudiantiles (en adelante “Decanato”) como la entidad institucional encargada de recibir las solicitudes de cambio de nombre legal por nombre escogido. El Decanato actuará como intermediario entre las(os) estudiantes interesadas(os) y los servicios universitarios correspondientes. Cualquier consulta o solicitud de cambio de nombre que llegue a los centros docentes o unidades de la Universidad será referida al Decanato. El procedimiento de cambio de nombre escogido consta de las siguientes tres fases:

- a. *Solicitud de cambio de nombre*: La(El) estudiante interesada(o) completará la solicitud de cambio de nombre utilizando el formulario proporcionado en el siguiente enlace: <https://zfrmz.com/BLW7swCXcqUwLVOjWqYA>. Una vez completada, la solicitud llegará al Decanato.
- b. *Validación y trámite de la solicitud*: El Decanato revisará y validará la solicitud basándose en los méritos de la misma. En esta parte del proceso, el Decanato solicitará a la(al) estudiante cualquier información adicional que considere necesaria para completar la revisión y validación de su solicitud. Luego de validada la solicitud, el Decanato solicitará el cambio de nombre al nombre escogido a la Oficina de Informática y Tecnología Integrada (ITI) de Sagrado.
- c. *Comunicación del cambio de nombre*: Una vez completado, ITI notificará el cambio de nombre en los sistemas de información al Decanato, quien notificará a la(al) estudiante solicitante que su solicitud de cambio de nombre al nombre escogido fue completada en los sistemas de información de Sagrado. De ser necesario, el Decanato comunicará el cambio de nombre a proveedores de servicios al estudiante y/o a las unidades académicas y de apoyo pertinentes.

### **V. Expedición de documentos oficiales**

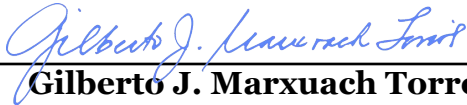
En toda la documentación oficial emitida por la Universidad, como pueden ser certificados y títulos, relacionada con estudiantes que hayan realizado el cambio de nombre escogido de acuerdo con este procedimiento, figurarán los datos que consten en su Seguro Social o documento equivalente, conforme a la legislación vigente.

## **VI. Uso de nombre escogido en los actos de Colación de Grado**

Por regla general, los nombres legales de las(os) estudiantes son impresos en los diplomas y transcripciones de crédito, incluso si han seleccionado un nombre escogido. Sin embargo, durante la ceremonia de graduación, las(os) estudiantes que no hayan completado el proceso legal de cambio de nombre, tendrán la opción de ser llamados por su nombre escogido. Las(os) estudiantes que evidencien haber cambiado su nombre legal mediante el trámite jurídico vigente, serán llamadas(os) por su nuevo nombre legal en la ceremonia de graduación.

## **VII. Denuncias de violaciones a esta política**

Las violaciones a este procedimiento deben dirigirse a la Oficina de Cumplimiento, Auditoría Interna e Integridad Institucional al correo electrónico [cumplimiento@sagrado.edu](mailto:cumplimiento@sagrado.edu). Cualquier violación de este procedimiento será atendida de conformidad con las políticas y procedimientos institucionales.



---

**Gilberto J. Marxuach Torrós**

Presidente